

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el propósito de mantener actualizadas las prácticas de gobierno corporativo de la compañía, la Junta Directiva de Grupo Argos S.A. aprobó ciertas modificaciones al Código de Buen Gobierno, relacionadas principalmente con: (i) la gestión de los potenciales conflictos de interés, donde se hizo una remisión directa a las normas legales vigentes que regulan de forma integral la materia; (ii) la adecuación de algunos de los criterios de independencia de los directores a lo establecido en la Ley, manteniendo estándares recomendados en el Código País; y (iii) la revisión de algunas funciones a cargo de los Comités de Junta Directiva, para mayor claridad y reorganización de las mismas por afinidad en los temas.

Adicionalmente, se realizaron ajustes de redacción que buscan dar claridad a ciertas disposiciones del Código de Buen Gobierno y mantener consistencia con las prácticas de gobierno corporativo de la compañía. Finalmente, para ciertos asuntos, se hizo una remisión expresa a otros documentos corporativos o normas vigentes, con el fin de evitar duplicidades de regulación.

El texto completo del Código de Buen Gobierno puede consultarse en la página www.grupoargos.com

Medellín, 25 de febrero de 2026